



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 1226 19
EXPEDIENTE Nº 7101/18 y 7102/18
Salta, 29 NOV 2019

VISTO: la Res. DECECO Nº 1143/19 y 1161/19, mediante las cuales se aprueban las fechas y horas para los tribunales examinadores correspondientes al Turno Ordinario de exámenes de noviembre-diciembre de 2019, para las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003, que se dictan en la Sede Central y Sede Regional Tartagal, respectivamente, dependientes de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 101 (expediente 7101/18) y fojas 99 (expediente 7102/18), obra la nota presentada por el Cr. Dante Gustavo QUIROGA, mediante la cual solicita ser incorporado en los tribunales examinadores correspondientes al Turno Ordinario de exámenes de noviembre – diciembre de 2019 en las asignaturas Estadística I y Estadística II de las distintas carreras que se dictan en esta Unidad Académica y en la Sede Regional Tartagal.

Que por Res. CS Nº 418/19, se le aceptó la renuncia al Cr Dante Gustavo QUIROGA, como Vice Director de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

Que resulta necesario incluir al Cr Dante Gustavo QUIROGA en los tribunales examinadores correspondientes al Turno Ordinario de exámenes de noviembre-diciembre de 2019, de las asignaturas Estadística I y Estadística II, de las distintas carreras dependientes de esta Unidad Académica y de la carrera Contador Público Nacional, que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º- INCORPORAR al Cr. Dante Gustavo QUIROGA, Profesor Adjunto Regular, en los tribunales examinadores de las asignaturas Estadística I y Estadística II, correspondiente al Turno Ordinario de exámenes de noviembre-diciembre de 2019, de las carreras que se dictan en la Sede Central, y para la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º- - HÁGASE SABER al docente mencionado en el artículo 1º, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

ggj/ndc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur y Soc. - UNSa